FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015)		
CIUDAD: LA MESA, CUNDINAMARCA	**FECHA**	15 DE ABRIL DE 2026
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD	
OBJETO POR CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL VIII FESTIVAL VOCES DEL MIRADOR; LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO", DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA; LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA DE LA VIGENCIA 2026; Y EL PRIMER CONGRESO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA REGIÓN DEL TEQUENDAMA.	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	
BASE LEGAL	BASE LEGAL: ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1., ley 1150 de 2007	
CÓDIGO UNSPSC	80111623	
CÓDIGO BMP	1. 2024253860027 2. 2024253860029 3. 2024253860028 4. 2024253860028	
PROGRAMA	1. La Mesa con Educación 2. La Mesa Juntos somos Cultura 3. La Mesa con Educación 4. La Mesa con Educación	
PROYECTO	1. Implementar 1 Plan anual para mejorar la calidad educativa municipal 2. Realizar 1 plan de promoción de eventos culturales de La Mesa 3. Ejecutar 1 estrategia para incrementar el acceso a la educación superior 4. Ejecutar 1 estrategia para incrementar el acceso a la educación superior	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	1. 2.3.2201006.120.2.3.2.02.02.009.120 2. 2.3.3301053.148.2.3.2.02.02.009.148 3. 2.3.2202062.124.2.3.2.02.02.009.124 4. 2.3.2202062.124.2.3.2.02.02.009.124	
FUENTE DEL RECURSO	1. 23 - SGP LIBRE INVERSIÓN 2. 11 - ESTAMPILLA PROCULTURA 3. 17 - SGP EDUCACIÓN 4. 23 - SGP LIBRE INVERSIÓN 5. 17 - SGP EDUCACIÓN	
RESPONSABLE: **DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO**	**CARGO:** **SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD**	

1. ASPECTOS LEGALES, DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A continuación, se presentan los Estudios Previos requeridos conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

1.1. Los Referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el "ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)"

Adicionalmente, estipula el "ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (…)"

La Constitución Política en su artículo 311 reza que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "(…) la prestación de los servicios públicos de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (…)

Ahora bien, una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades realizadas.

1.2. Los Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

Que, la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, la citada ley de emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que, en igual sentido la señalada ley establece en el Capítulo III lo siguiente. "(…) crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional (…)"

Que, el Decreto 1860 de 2021 modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Que, el referido Decreto a la vez modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 201, en relación a los procesos de selección de Mínima Cuantía.

1.3. Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno

El Plan de Desarrollo Territorial **2024 – 2027,** del Municipio de La Mesa: **"JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL",** aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante **ACUERDO No. 003 DEL 05 DE JUNIO DE 2024,** como resultado del diagnóstico realizado se establecieron los programas, planes y proyectos a ejecutar durante el cuatrienio. Estos proyectos fueron establecidos para satisfacer las necesidades básicas dentro de nuestro territorio y es responsabilidad del Municipio, buscar las herramientas que garanticen mejorar la calidad de vida de nuestros residentes.

1.4. Justificación de la Necesidad

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

La Administración Municipal le compete de conformidad con la Ley 1551 de 2012, articulo 29 parágrafo 2 ordenar los gastos y celebrar contratos, convenios Municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables De ahí que la destinación de los recursos se realice a gastos operativos, logísticos y de administración que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de sus programas y proyectos.

En este sentido, el Municipio de La Mesa – Cundinamarca, como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución.

Asimismo, el Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991 y conforme las disposiciones jurídicas vigentes que regulan el desarrollo jurídico de su actuar en materia publica, se encuentra desarrollando de manera constante acciones tendientes al cumplimiento institucional de las finalidades de la Administración, con el objetivo de fortalecer su capacidad institucional, y garantizar la adecuada prestación de sus servicios.

Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política, ya que corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir con la Constitución y la Ley, disposición que igualmente se consagra en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual fue modificado pro la Ley 1551 de 2012, artículo 29, así mismo corresponde a los alcaldes dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Es así que en el Plan de Desarrollo "**JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL",** tenemos:

Programa: **LA MESA CON EDUCACIÓN**
Meta: **120 - IMPLEMENTAR 1 PLAN ANUAL PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL**
Indicador: **CELEBRAR ANUALMENTE 1 DÍA DEL PROFESOR**

Programa: **LA MESA JUNTOS SOMOS CULTURA**
Meta: **148 - REALIZAR 1 PLAN DE PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES DE LA MESA**
Indicador: **REALIZAR 6 EVENTOS CULTURALES y PROGRAMA EVENTOS CULTURAL CONSTRUYENDO CULTURA**

Programa: **LA MESA CON EDUCACIÓN**
Meta: **124 - EJECUTAR 1 ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
Indicador: **REALIZAR 2 FERIAS UNIVERSITARIAS ANUALES**

Programa: **LA MESA CON EDUCACIÓN**
Meta: **124 - EJECUTAR 1 ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
Indicador: **REALIZAR 1 ACCIÓN DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

A través de las cuales se pretende contar con los elementos, aspectos y condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de actividades orientadas a llevar a cabo el VIII Festival Voces del Mirador; la implementación de la estrategia "EL ARTE DE SER MAESTRO", dirigida a los docentes que adelantan su labor en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de La Mesa – Cundinamarca; la realización de la primera Feria Universitaria de la vigencia 2026; y el primer Congreso Académico de Educación Física, Deporte y Recreación de la Región del Tequendama.

En este sentido, se tiene programado llevar a cabo los eventos relacionados a continuación:

- **VIII FESTIVAL VOCES DEL MIRADOR:**

En el marco de las competencias asignadas a la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y atendiendo a los principios de promoción y fortalecimiento de la cultura en el ámbito territorial, se hace necesario adelantar la Versión VIII del Festival Voces del Mirador, evento que por tradición se ha consolidado como una de las actividades culturales emblemáticas del municipio. Su continuidad no solo responde a un ejercicio de planeación institucional, sino también al compromiso de preservar y fortalecer los procesos culturales que generan identidad y cohesión social.

El Festival Voces del Mirador constituye un escenario estratégico para fomentar el amor por la literatura, resaltando la importancia del lenguaje, la escritura y el idioma como expresiones fundamentales del patrimonio cultural e identidad colectiva. A través de este espacio se promueve el desarrollo integral de niños, jóvenes y comunidad en general, fortaleciendo competencias comunicativas, pensamiento crítico y sensibilidad artística, elementos esenciales para la formación de ciudadanos participativos y conscientes de su entorno.

Asimismo, este tipo de iniciativas se alinean con los postulados de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en cuanto reconocen el arte y la cultura como herramientas fundamentales para la preservación de la memoria histórica, la diversidad cultural y la construcción de sociedades más incluyentes. Los eventos literarios y culturales permiten visibilizar las raíces y narrativas propias de una comunidad, promoviendo el sentido de pertenencia y la apropiación social del patrimonio inmaterial.

En consecuencia, la realización de la Versión VIII del Festival Voces del Mirador se configura como una necesidad institucional y social, orientada a garantizar la continuidad de un proceso cultural consolidado, fortalecer la identidad territorial y generar espacios de encuentro que promuevan la cultura como eje de desarrollo humano y cohesión comunitaria.

- **ESTRATEGIA EL ARTE DE SER MAESTRO (CELEBRACIÓN DÍA DEL MAESTRO):**

Con este evento se pretende reconocer a los maestros todo lo que con amor, paciencia y dedicación, hacen por la educación de niños y jóvenes. Ellos, con su trabajo diario, guían a sus estudiantes no solo por un mundo de conocimientos, sino por el camino de la vida.

En este sentido, el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Ante esto, la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, como norma rectora, fija y establece que la educación es un proceso integral permanente de formación personal, cultural y social, que involucra los derechos y deberes, fundamentando este servicio en los principios rectores establecidos en la Carta Política. Igualmente determina el alcance del servicio educativo, el que comprende todo un conjunto normativo, curricular, funcional y de recursos de toda índole, con el fin de "alcanzar los objetivos de la educación", determinando de la misma manera la concurrencia de las entidades territoriales a las que les fija funciones claras.

En este proceso, es claro que uno de los factores que promueven la calidad educativa se relaciona directamente con el sector de los docentes quienes son formadores sociales por excelencia. Su criterio ilumina a muchas personas, las mismas que orienta y acompaña en los escenarios presenciales o virtuales de la educación. Los maestros son de gran importancia para el desarrollo de nuestra sociedad, ya que sin ellos no existirían las demás profesiones; sin docentes, los niños y jóvenes no tendrían las herramientas necesarias para prepararse en cualquier otra área del conocimiento. Por tales razones es claro que uno de los factores que promueven la calidad educativa se relaciona directamente con el sector de los docentes, y el resaltar su labor y vocación propicia el mejoramiento de su praxis, como se evidencia en la recomendación de la OIT y la UNESCO relativa a la Situación del Personal Docente (1966). Esta Recomendación establece criterios de referencia en cuanto a los derechos y responsabilidades del personal docente y normas para su formación inicial y perfeccionamiento, la contratación, el empleo, y las condiciones de enseñanza y aprendizaje. La Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior fue adoptada en 1997 para completar la Recomendación de 1966 y que, Mediante la adopción del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre educación, y su meta 4.c (ODS 4.c) que reconoce la función clave de los docentes para lograr los objetivos del Agenda de Educación 2030.

Es así que los maestros merecen todo nuestro respeto y admiración. Estar a cargo de un grupo de niños o jóvenes durante gran parte del día, guiándolos por el camino del aprendizaje, exhortándolos en sus fallas, aceptando sus reclamos, aguantando en ocasiones su distracción o falta de interés, e incluso tolerando desafíos a su autoridad, no es tarea fácil. Y los docentes que aman su vocación, hacen todo esto mostrando además paciencia, comprensión, respeto y cariño a sus alumnos.

Es por ello que mediante del Decreto número 0996 del 04 de mayo de 1951, se ordenó celebrar la Fiesta del Educador, decretando en su artículo primero que: "*Artículo primero. Declárase Día Oficial del Educador en Colombia, el día 15 de mayo de cada año, fiesta de San Juan Bautista de la Salle, patrono de todos los maestros y profesores, educadores de la niñez y de la Juventud...*"

Así las cosas, la Administración Municipal pretende reconocer y conmemorar la labor de los maestros, adelantando una serie de actividades lúdico – recreativas de esparcimiento y reconocimiento a la labor de los maestros.

En este sentido, en Comité de Acceso y Permanencia con los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, a saber: i. DANIEL FERNANDO VANÉGAS GUTIÉRREZ - Rector Institución Educativa Departamental Francisco Julián Olaya; ii. RENÉ JESÚS RINCÓN CALDERÓN - Rector Institución Educativa Departamental Sabio Mutis; iii. ROSALBA PATRICIA DEL SOCORRO CASTRO DE LOZANO - Rectora Institución Educativa Rural Departamental Anatoli; iv. SERGIO ALBERTO DELGADO LIBERATTO - Rector Institución Educativa Rural Departamental Ernesto Aparicio Jaramillo; v. JOSÉ EDGAR RIVEROS FULA - Rector Institución Educativa Rural Departamental San Javier; vi. CARLOS ALBERTO GARZÓN GARZÓN - Rector Institución Educativa Rural Departamental San Joaquín, llevada a cabo el día 23 de enero de 2026, se decidió de

común acuerdo con los Rectores de las Instituciones Educativas desarrollar las actividades propuestas el día 29 de mayo de 2026, teniendo en cuenta situaciones de índole logístico relativas a las Instituciones Educativas, que impiden llevar a cabo las actividades el día 15 de mayo.

- **PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA VIGENCIA 2026:**

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la provisión de los elementos, así como las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para la generación de espacios dirigidos a los jóvenes del municipio, orientados a promover el acceso a la educación superior.

En desarrollo de este propósito, se tiene prevista la realización de la primera feria universitaria de la vigencia, concebida como un escenario de orientación académica que permite a los estudiantes conocer la oferta educativa disponible, comprender el alcance de las diferentes carreras profesionales y técnicas, y analizar de manera informada las distintas alternativas de formación, de acuerdo con sus intereses, habilidades y expectativas.

La elección de una carrera universitaria constituye una decisión determinante en la vida de los jóvenes, en la medida en que define los primeros pasos hacia la construcción de su proyecto de vida y su futuro desempeño profesional. En este sentido, resulta fundamental que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, promueva espacios que faciliten el acceso a información clara, suficiente y oportuna, contribuyendo así a la toma de decisiones responsables y conscientes.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de asegurar la adecuada planeación, organización y ejecución de la feria universitaria, mediante la disposición oportuna de los recursos logísticos requeridos, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de acceso, permanencia y promoción de la educación superior en el municipio.

- **CONGRESO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA REGIÓN DEL TEQUENDAMA:**

En el marco de las competencias asignadas a la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, y en articulación con el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – DEPORMESA, la Universidad Pedagógica Nacional y los actores del sistema deportivo regional, se hace necesario garantizar la provisión de los elementos, así como las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para adelantar el Primer Congreso Académico de Educación Física, Deporte y Recreación de la Región del Tequendama como una estrategia institucional orientada al fortalecimiento técnico, académico y territorial del sector.

La realización de este congreso responde a la necesidad de generar un espacio estructurado de reflexión, producción académica e intercambio de saberes, que permita articular la investigación científica con la práctica pedagógica y la gestión pública del deporte en el ámbito municipal y regional. En el contexto colombiano, la producción científica en ciencias del deporte se ha concentrado principalmente en entornos urbanos y universitarios, lo cual ha generado brechas en la transferencia y apropiación del conocimiento hacia escenarios rurales y territoriales como los de la Región del Tequendama. Esta situación limita la implementación de modelos pedagógicos y metodológicos actualizados en los municipios, afectando la calidad de los procesos formativos y deportivos.

En ese sentido, el congreso se proyecta como un mecanismo de apropiación social del conocimiento, que facilite la aplicación de enfoques científicos y pedagógicos en contextos reales, promoviendo la cualificación del talento humano vinculado a la educación física, el deporte y la recreación. Asimismo, permitirá consolidar redes académicas y técnicas que fortalezcan la gestión territorial del deporte, con enfoque diferencial y pertinencia regional.

Desde una perspectiva socioeducativa, el deporte y la recreación constituyen herramientas estratégicas para la construcción de tejido social, la promoción de la inclusión y la equidad, la prevención de problemáticas sociales y el fortalecimiento de la salud pública. En consecuencia, la realización de este evento académico no solo responde a una necesidad formativa, sino también a un propósito institucional de impacto social, orientado a mejorar la capacidad de intervención de los profesionales del sector en poblaciones diversas.

En conclusión, el Congreso Académico de Educación Física, Deporte y Recreación de la Región del Tequendama se configura como una iniciativa estratégica para promover la producción, transferencia y aplicación del conocimiento, articulando la investigación con las realidades territoriales y contribuyendo al desarrollo integral del sector deportivo y educativo en la región.

En consecuencia de lo expuesto, para suplir la mencionada necesidad, se hace necesario garantizar la provisión de los elementos, así como las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de los eventos, razón por la cual la Administración Municipal adelantará

el presente proceso de contratación por las razones anteriormente expuestas, por lo cual se requiere seleccionar un proveedor que cumpla con el objeto del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario y conveniente llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL VIII FESTIVAL VOCES DEL MIRADOR; LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO", DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA; LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA DE LA VIGENCIA 2026; Y EL PRIMER CONGRESO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA REGIÓN DEL TEQUENDAMA.**

POBLACION BENEFICIARIA: En primera instancia la Administración Municipal, y en segundo lugar la población del Municipio de La Mesa, que según proyecciones de población y estudios demográficos (PPED) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, actualizado el 30 de Julio de 2025, para el año 2026 es de un total de 38.076 habitantes así: en la Cabecera Municipal: 22.548 habitantes y en el Centros Poblados y Rural Disperso: 15.528 habitantes.

1.5. Conclusión

De acuerdo con lo expuesto es necesario para la comunidad en general y en especial para la Administración Municipal, adelantar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL VIII FESTIVAL VOCES DEL MIRADOR; LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO", DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA; LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA DE LA VIGENCIA 2026; Y EL PRIMER CONGRESO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA REGIÓN DEL TEQUENDAMA.**

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2.2. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL VIII FESTIVAL VOCES DEL MIRADOR; LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO", DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA; LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA DE LA VIGENCIA 2026; Y EL PRIMER CONGRESO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA REGIÓN DEL TEQUENDAMA.
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La ejecución del contrato se debe realizar en el Municipio de La Mesa y lugares que acorde a las actividades a desarrollar indique el supervisor.
2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.013.400.00),** incluidos Impuestos de Ley, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000562 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante **PAGO ÚNICO** previo informe de ejecución, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a.** Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato **b.** Presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda **c.** Acta de entrada al almacén **d.** Acreditación de cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y parafiscales. **e.** Presentar el Acta de liquidación junto al pago final.

	El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para que el supervisor pueda autorizar los respectivos pagos. **Nota 1:** El Municipio de La Mesa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **Nota 2:** El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.
2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	La supervisión estará a cargo de **DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD o quien haga sus veces,** quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Las demás que establece la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación.
2.8 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO	Los señalados dentro del proceso de selección de contratación

2.9. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR - ALCANCE DEL CONTRATO:

De conformidad con el objeto de contratación se realizó revisión por parte de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, donde se concluyó que los servicios necesarios y sus características que se requieren contratar son los siguientes:

- **VIII FESTIVAL VOCES DEL MIRADOR:**

VIII FESTIVAL VOCES DEL MIRADOR			
Ítem	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**
1	HOSPEDAJE: ALOJAMIENTO EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE, CAMA INDIVIDUAL EN HOTEL UBICADO DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CON FÁCIL ACCESO Y PARQUEADERO.	Unidad	7
2	TRANSPORTE: ALQUILER DE AUTOMOVIL, MODELO 2010 EN ADELANTE, MOTOR 1.400 C.C., TRACCIÓN 4X2, EN EXCELENTES CONDICIONES TÉCNICAS Y DE FUNCIONAMIENTO, DOCUMENTACIÓN AL DÍA Y TANQUE FULL DE COMBUSTIBLE DURANTE EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA RECOGER A LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA, Y EL CORRESPONDIENTE REGRESO. INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE DEL CONDUCTOR.	Unidad	1

3	CENA: COMIDA RAPIDA EMPACADA INDIVIDUALMENTE, TIPO HAMBURGUESA CON QUESO, TOMATE, CEBOLLA, MAIZ, PLATANO MADURO Y CARNE DESMECHADA DE TAMAÑO PERSONAL CON PAPAS EN CASCO O FRANCESA, INCLUYE BEBIDA TETRA PACK DE 250 ML.	Unidad	10
4	REFRIGERIOS: PASTEL DE POLLO Y/O CARNE, ACOMPAÑADO DE BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN PERSONAL 250 ML, SABORES VARIOS, MARCA RECONOCIDA Y/O JUGO BEBIDA TETRA PACK DE 250 ML.	Unidad	150
5	DESAYUNOS: SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR: CALDO DE PAPA CON CARNE O POLLO, HUEVOS AL GUSTO, ACOMPAÑADO DE AREPA O PAN, 250 ML DE CAFÉ, CHOCOLATE O JUGO NATURAL.	Unidad	10
6	DIPLOMAS DE PARTICIPACIÓN CON CARPETA TIPO CUERO: SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE DIPLOMAS DE PARTICIPACIÓN EN OPALINA DE 200 GRS, FINALIZADOS CON BRILLO PARCIAL UV Y MATE, TAMAÑO CARTA A FULL COLOR. DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	18
7	AGENDA SUMINISTRO DE AGENDA ECOLOGICA - CUADERNO CON CUBIERTA DE PASTA DURA COSIDOS DOBLE ALTO 25 CMS ANCHO 23,8 CMS INCLUYE ESFERO CON LOGO INSTITUCUONAL, DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	10
8	DISPOSITIVO PORTATIL DIESEÑADO EXCLUSIVAMENTE PARA LEER LIBROS DIGITALES, CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, MEMORIA INTERNA 16 GB, TAMAÑO DE LA PANTALLA 6 ", PÍXELES POR PULGADA 300 DPI, CAPACIDAD DE LA MEMORIA RAM 16 GB, CONECTIVIDAD WI-FI, ES COMPATIBLE CON AUDIO LIBROS SÍ, CON LUZ DE LECTURA SÍ, TECNOLOGÍA DE PANTALLA E-INK, RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 1860 PX X 2480 PX, ES RESISTENTE AL AGUA SÍ, DIMENSIONES LARGO 15,77, CM ANCHO 10,85 CM, PROFUNDIDAD 5,8 MM, PESO 433 G	Unidad	7
9	IMPRESIÓN DE CATÁLOGO, TAMAÑO CERRADO 20 X 20 C.M. IMPRESIÓN 4 X 4 TINTAS, PAPEL PROPALCOTE MATE DE 180 GRS, PLEGADO 2 CUERPOS Y COSIDO - DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR	Unidad	150

- **ESTRATEGIA EL ARTE DE SER MAESTRO (CELEBRACIÓN DÍA DEL MAESTRO):**

DÍA DEL MAESTRO - 29 DE MAYO 2026			
Ítem	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**
1	SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 2 PROTEINAS CADA UNA DE 150 GRAMOS (POLLO, CARNE DE RES O CERDO), 2 TUBERCULOS (PAPA BLANCA, YUCA, CRIOLLA, PLATANO VERDE O MADURO), 1 CHORIZO O 1 RELLENA, GUACAMOLE, BEBIDA DE 400 CC (LIMONADA).	Unidad	270
2	ALQUILER DE SITIO CAMPESTRE TEMÁTICO CON CAPACIDAD PARA 270 PERSONAS, MESAS Y SILLAS PARA 270 PERSONAS CON PARQUEADERO PRIVADO PARA MINIMO 100 VEHICULOS, BATERIA DE BAÑOS. UBICADO EN UN RANGO NO MAYOR A 4,5 KILÓMETROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MESA. TIEMPO ESTIMADO 6 HORAS. MONTAJE: SE DEBE INCLUIR LAS MESAS, SERVILLETAS, SILLAS. ELEMENTOS PARA ATENDER A INVITADOS. PERSONAL: SE DEBE CONTAR CON MESEROS CON EXPERIENCIA MENAJE: SE DEBE INCLUIR LA LOZA, CUBIERTOS Y CRISTALERIA PARA LOS INVITADOS. SE DEBE ENTREGAR MANILLAS A CADA PERSONA MARCADAS CON NUMERO DEL 001 AL 250 AL MOMENTO DE INGRESAR.	Unidad	1

3	SERVICIO DE ANIMADOR DEL EVENTO POR 5 HORAS DURANTE LA DURACION DEL EVENTO	Unidad	1
4	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (TINTO Y AROMÁTICA) INCLUYE VASOS, MEZCLADORES, AZÚCAR.	Unidad	270
5	BEBIDA TIPO COCTEL DE 120 CC, SERVIDO EN COPA DE CRISTAL.	Unidad	540
6	3 HORAS DE GRUPO VALLENATO COMPUESTA POR 5 INTEGRANTES QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON UN PAR DE CONGAS, CAJA, GUACHARACA, ACORDEON, BAJO Y UNA VOZ, INCLUYE SONIDO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU PRESENTACIÓN.	Unidad	1
7	ALQUILER DE SONIDO: 2 SUBWOOFER SW18 POTENCIA 2500 WRMS 4 CABINAS LINE ARRAY DVA T12 1 CONSOLA DE SONIDO ANALOGA DE 32 CANALES. SIDEFILL (DOS BAJOS Y DOS MEDIOS FULL RANFO). 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO.	Unidad	1
8	PARLANTE PORTÁTIL INALÁMBRICO ESPECIFICACIONES: TIPO: PARLANTE BLUETOOTH PORTÁTIL RESISTENTE. TAMAÑO DEL ALTAVOZ: 6.5 PULGADAS (DIÁMETRO DEL WOOFER PRINCIPAL). PESO: 0.7 KG – 1.2 KG (DEPENDIENDO DE MATERIALES). DIMENSIONES: APROX. 18 CM (ALTO) X 8 CM (ANCHO) X 8 CM (PROFUNDO). PARLANTE PORTATIL POTENCIA (RMS): 20W – 50W (SEGÚN MODELO Y MARCA). RESPUESTA DE FRECUENCIA: 60 HZ – 20 KHZ (RANGO ÓPTIMO PARA GRAVES Y AGUDOS). CONECTIVIDAD: BLUETOOTH 5.0+ (ALCANCE HASTA 10-15 METROS), AUX-IN (ENTRADA DE 3.5 MM PARA CABLE) Y USB-C (CARGA Y/O CONEXIÓN) BATERÍA: LI-ION 3000 MAH – 5000 MAH (DURA 8-20 HORAS, SEGÚN VOLUMEN) Y TIEMPO DE CARGA: 3-5 HORAS RESISTENCIA: IP67 (A PRUEBA DE POLVO Y AGUA) O IPX5 (RESISTENTE A SALPICADURAS). MATERIALES: CARCASA EN GOMA RESISTENTE + MALLA METÁLICA (PROTECCIÓN DE ALTAVOCES). FUNCIONES EXTRA: MICRÓFONO INTEGRADO (PARA LLAMADAS). POWER BANK (CARGA DISPOSITIVOS VÍA USB). APP DE CONTROL (EQUALIZADOR PERSONALIZABLE). GARANTÍA: MÍNIMO 12 MESES (POR LEY EN COLOMBIA). FACTURACIÓN: CON IVA INCLUIDO.	Unidad	4
9	TELEVISOR DE 43 PULGADAS ESPECIFICACIONES: SISTEMA OPERATIVO: ANDROID TV PROCESADOR: QUAD-CORE MEMORIA RAM: 2 GB ALMACENAMIENTO: 8 GB – 16 GB PUERTOS DE CONEXIÓN: HDMI 2.0/2.1: 3-4 PUERTOS - USB: 2 PUERTOS (PARA MULTIMEDIA) - WI-FI: DOBLE BANDA (2.4 GHZ/5 GHZ) - ETHERNET, BLUETOOTH 5.0, SALIDA ÓPTICA DE AUDIO HDR (ALTO RANGO DINÁMICO): HDR10, HLG O DOLBY VISION (SEGÚN MODELO). FRECUENCIA DE REFRESCO: 60 HZ (ESTÁNDAR) O 120 HZ (GAMA ALTA) SONIDO: 20W (ESTÉREO), CON TECNOLOGÍAS COMO DOLBY ATMOS O DTS VIRTUAL:X (OPCIONAL). CONSUMO ENERGÉTICO: A+ (EFICIENCIA ENERGÉTICA, SEGÚN ETIQUETA DE LA UPME COLOMBIA) Y WATTS: 50W – 70W (EN USO). GARANTÍA: MÍNIMO 12 MESES (POR LEY EN COLOMBIA). FACTURACIÓN: CON IVA INCLUIDO.	Unidad	2
10	SUMINISTRO DE TABLET MARCA RECONOCIDA A NIVEL MUNDIAL, PROCESADOR MÍNIMO: 1,6 GHZ; MÍNIMO 8 NÚCLEOS, MEMORIA RAM: MÍNIMO: 4 GB, ALMACENAMIENTO: MÍNIMO: 32 GB, PANTALLA: MÍNIMO 8", RESOLUCIÓN: MÍN.IMO: 1280 X 800 (WXGA), TIPO: LCD/LED, PANEL TÁCTIL: MULTITOUCH, BATERÍA CON CAPACIDAD MÍNIMO DE 5000MAH (NO REMOVIBLE)	Unidad	2
11	SUMINISTRO DE CELULAR DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL MUNDIAL, PROCESADOR MÍNIMO 2,0, MEMORIA RAM: MÍNIMO: 6GB, ALMACENAMIENTO: MÍNIMO: 256GB, PANTALLA: MÍNIMO: 5 PULGADAS, RESOLUCIÓN: MÍNIMO 8X50 MPX.	Unidad	2

12	PLANCHA DE VAPOR PARA USO HORIZONTAL CUENTA CON 6 NIVELES DE TEMPERATURA Y SELECTOR DE INTENSIDAD DE VAPOR, ASEGURANDO RESULTADOS PERFECTOS EN CADA PASADA. SU SUELA DE CERÁMICA FACILITA EL DESLIZAMIENTO, MIENTRAS QUE EL VAPOR CONTINUO ELIMINA LAS ARRUGAS RÁPIDAMENTE. TAMBIÉN OFRECE GOLPE DE VAPOR Y ROCÍO FINO PARA LAS ARRUGAS MÁS DIFÍCILES, Y VAPOR VERTICAL PARA RETOQUES RÁPIDOS.	Unidad	2
13	CAFETERA ELÉCTRICA, UNA COMPAÑERA INDISPENSABLE PARA TUS MAÑANAS Y REUNIONES. CON SU DISEÑO ELEGANTE EN ACERO INOXIDABLE Y UNA CAPACIDAD DE 1.2 LITROS, PREPARA HASTA 30 TAZAS DE CAFÉ MOLIDO, PERFECTAS PARA COMPARTIR MOMENTOS INOLVIDABLES. SU TEMPORIZADOR PROGRAMABLE DE 24 HORAS TE PERMITE DISFRUTAR DEL AROMA DEL CAFÉ RECIÉN HECHO JUSTO CUANDO LO DESEAS, BRINDÁNDOTE COMODIDAD Y UN INICIO DE DÍA PERFECTO. LA FUNCIÓN MANTENER CALIENTE ASEGURA QUE CADA TAZA CONSERVE SU TEMPERATURA IDEAL, MIENTRAS QUE EL APAGADO AUTOMÁTICO TE OFRECE SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD.	Unidad	2
14	COMPUTADOR PORTÁTIL, TAMAÑO DE LA PANTALLA 15.6, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 512 GB RESTRICCIONES DE USO NO LOS MANIPULES CON LAS MANOS MOJADAS, MANTÉNLOS FUERA DEL ALCANCE DE NIÑOS Y DESCONÉCTALOS ANTES DE REALIZAR CUALQUIER MANTENIMIENTO. DIMENSIONES 35,9 X 23,5 X 17,9 CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA FHD, IPS, TOUCH MODELO IDEAPAD SLIM 3 CARACTERÍSTICAS CAMARA WEB, RAM EXPANDIBLE, PANTALLA TOUCH PAÍS DE ORIGEN CHINA CANTIDAD DE PUERTOS HDMI 1 CAPACIDAD DE LA TARJETA DE VIDEO SIN TARJETA DE VIDEO GARANTÍA 1 AÑO RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920X1080 CONECTIVIDAD/CONEXIÓN WIFI 6, BLUETOOTH, HDMI, USB, USB-C CANTIDAD DE PUERTOS USB 3 CUENTA CON BLUETOOTH SÍ DISCO DURO SECUNDARIO 512GB PANTALLA TOUCH NO MEMORIA RAM 8GB ALTO 35,9 ANCHO 23,5 MATERIAL PC-ABS SISTEMA DE SONIDO DOLBY AUDIO NÚCLEOS DEL PROCESADOR HEXA CORE SISTEMA OPERATIVO ESPECÍFICO WINDOWS 11 VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO (GHZ) 2.0GHZ MARCA PROCESADOR AMD RYZEN 5 PROFUNDIDAD 17,9 SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROCESADOR ESPECÍFICO TXT AMD RYZEN 5 5625U MARCA TARJETA GRÁFICA INTEGRADA.	Unidad	1
15	DISFRUTA DE COMIDAS MÁS SALUDABLES Y DELICIOSAS CON LA FREIDORA DE AIRE CON SU CAPACIDAD DE 5 LITROS, PODRÁS PREPARAR PORCIONES GENEROSAS PARA TODA LA FAMILIA. SU DISEÑO MECÁNICO EN ACERO INOXIDABLE NO SOLO ES ELEGANTE, SINO TAMBIÉN DURADERO. ESTA FREIDORA TE PERMITE COCINAR TUS PLATOS FAVORITOS CON HASTA UN 80% MENOS DE GRASA, GRACIAS A SU TECNOLOGÍA DE CIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE. CAPACIDAD IDEAL: PREPARA COMIDAS PARA TODA LA FAMILIA CON SU CANASTA DE 5 LITROS. TECNOLOGÍA AIR FRYER: COCINA CON AIRE CALIENTE PARA RESULTADOS CRUJIENTES Y SALUDABLES, REDUCIENDO EL USO DE ACEITE. DISEÑO ELEGANTE: SU ACABADO EN ACERO INOXIDABLE LE DA UN TOQUE MODERNO A TU COCINA. FÁCIL DE USAR: PANEL MECÁNICO INTUITIVO PARA UN CONTROL PRECISO DE LA COCCIÓN. POTENCIA EFICIENTE: 1450W PARA UN CALENTAMIENTO RÁPIDO Y UNA COCCIÓN UNIFORME.	Unidad	2
16	LICUADORA MODO DE FABRICACIÓN INDUSTRIAL FORMA DE USO INTRODUCE ALIMENTOS EN TROZOS ADECUADOS SIN SOBRELLENAR. ASEGURA LA TAPA ANTES DE ENCENDER. USA LA VELOCIDAD INDICADA PARA CADA PREPARACIÓN. LAVA LAS PIEZAS DESMONTABLES TRAS CADA USO. REVISAR LAS INSTRUCCIONES DE USO DEL FABRICANTE. RECOMENDACIONES DE USO USA SEGÚN LA FUNCIÓN INDICADA Y EN CONDICIONES SEGURAS. CONÉCTALOS A TOMAS ADECUADAS Y EVITA SOBRECARGAS ELÉCTRICAS. LIMPIA SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE Y NUNCA SUMERJAS PARTES ELÉCTRICAS EN AGUA. DESCONECTA CUANDO NO SE UTILICEN PARA PROLONGAR SU VIDA ÚTIL. CUIDADO DEL PRODUCTO LAVA LAS PIEZAS DESMONTABLES TRAS CADA USO. NO SUMERJAS LA BASE. VERIFICA QUE LAS CUCHILLAS ESTÉN BIEN INSTALADAS ANTES DE ENCENDER. REVISAR LAS INSTRUCCIONES DE USO DEL	Unidad	2

	FABRICANTE. ALTO 32.5 CM NÚMERO DE VELOCIDADES 10 ANCHO 18.5 CM PAÍS DE ORIGEN COLOMBIA CAPACIDAD 1.75 LT GARANTÍA 2 AÑOS POTENCIA 600 W PROFUNDIDAD 25.5 CM.		

➢ **PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA VIGENCIA 2026:**

FERIA UNIVERSITARIA			
Ítem	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**
1	ALMUERZOS: SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 1 PROTEINA DE 180 GR (CARNE DE RES, CERDO, O POLLO), 2 CARBOHIDRATOS DE 150 GR (FRIJOL, LENTEJAS, ARROZ, ARVEJA, PASTA U OTRO), 1 ACOMPAÑANTE DE 100 GR (AREPA, PLÁTANO U OTRO), 1 ENSALADA DE 80 GR, 200 CC DE BEBIDA (LIMONADA, JUGO NATURAL O GASEOSA).	Unidad	50
2	REFRIGERIOS: PASTEL DE POLLO Y/O CARNE, ACOMPAÑADO DE BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN PERSONAL 250 ML, SABORES VARIOS, MARCA RECONOCIDA Y/O JUGO BEBIDA TETRA PACK DE 250 ML.	Unidad	50

➢ **CONGRESO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA REGIÓN DEL TEQUENDAMA:**

CONGRESO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA REGIÓN DEL TEQUENDAMA			
Ítem	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**
1	REFRIGERIOS: PASTEL DE POLLO Y/O CARNE, ACOMPAÑADO DE BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN PERSONAL 250 ML, SABORES VARIOS, MARCA RECONOCIDA Y/O JUGO BEBIDA TETRA PACK DE 250 ML.C Y UNA FRUTA DE COSECHA.	Unidad	300

2.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**I. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2. Ejecutar los servicios o entrega de bienes en las condiciones establecidas en los estudios previos y el contrato celebrado. 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Cumplir con las metas del Contrato. 5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

	12. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social y pago de parafiscales. 13. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 14. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. 15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. 16. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato 17. Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la Ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación. 18. El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para que el supervisor pueda autorizar los respectivos pagos. **II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** a) Suministrar alimentación, sana, fresca, con calidad y a temperatura adecuada (caliente o frío) según el alimento, acorde con los requerimientos técnicos señalados en la ficha que soporta el presente proceso de selección. b) Suministrar la totalidad de los servicios y elementos contenidos en la ficha técnica, acorde a los requerimientos allí establecidos y el plazo estipulado. c) Disponer a su propio costo del personal y el equipo necesario para la prestación del servicio de apoyo logístico y el suministro de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, acorde con la ficha técnica. d) Asumir y pagar los gastos y costos que demande el transporte para la ejecución de la prestación del servicio de apoyo logístico, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. e) Constituir oportunamente las pólizas requeridas para la ejecución del contrato y referidas en el presente proceso de selección de mínima cuantía. f) Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la vigencia del contrato. g) Tramitar oportunamente el cobro del pago único, acorde con los requisitos establecidos en el numeral 2.6. del presente estudio previo. h) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
2.11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Tramitar las apropiaciones presupuestales y realizar los desembolsos que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. 5. Comunicar oportunamente cualquier situación que pudiere afectar el contrato.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.	
Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6º del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el	

artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial es hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.013.400.00),** que resultó del estudio de mercado. Del valor total adjudicado se deducirán los impuestos y estampillas municipales, departamentales y nacionales a que haya lugar. Es deber de los interesados solicitar dicha información sobre los descuentos y deducciones en la Tesorería General.

COTIZANTE	VALOR
COTIZACIÓN 1 – HIMMEL SAS	$ 50.221.800.00
COTIZACIÓN 2 – INVERSIONES GENCOLL SAS	$ 47.805.000.00

Se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

1. Lugar de ejecución.
2. Costos indirectos: Los que se relacionen con el objeto del contrato.
3. Impuestos como IVA, ICA, RETEFUENTE y otros considerados acorde con el objeto contractual.
4. Plazo de ejecución
5. Costos indirectos

DÍA DEL MAESTRO				COTIZACION No.1		COTIZACION No.2		PROMEDIO	
Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 2 PROTEINAS CADA UNA DE 150 GRAMOS (POLLO, CARNE DE RES O CERDO), 2 TUBERCULOS (PAPA BLANCA, YUCA, CRIOLLA, PLATANO VERDE O MADURO), 1 CHORIZO O 1 RELLENA, GUACAMOLE, BEBIDA DE 400 CC (LIMONADA).	Unidad	270	$ 38.000,00	$ 10.260.000,00	$ 37.000,00	$ 9.990.000,00	$ 37.500,00	$ 10.125.000,00
2	ALQUILER DE SITIO CAMPESTRE TEMÁTICO CON CAPACIDAD PARA 270 PERSONAS, MESAS Y SILLAS PARA 270 PERSONAS CON PARQUEADERO PRIVADO PARA MINIMO 100 VEHICULOS, BATERIA DE BAÑOS. UBICADO EN UN RANGO NO MAYOR A 4,5 KILÓMETROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MESA. TIEMPO ESTIMADO 6 HORAS. MONTAJE: SE DEBE INCLUIR LAS MESAS, SERVILLETAS, SILLAS. ELEMENTOS PARA ATENDER A INVITADOS. PERSONAL: SE DEBE CONTAR CON MESEROS CON EXPERIENCIA MENAJE: SE DEBE INCLUIR LA LOZA, CUBIERTOS Y CRISTALERIA PARA LOS INVITADOS. SE DEBE ENTREGAR MANILLAS A CADA PERSONA MARCADAS CON NUMERO DEL 001 AL 270 AL MOMENTO DE INGRESAR	Unidad	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
3	SERVICIO DE ANIMADOR DEL EVENTO POR 5 HORAS DURANTE LA DURACION DEL EVENTO	Unidad	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

4	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (TINTO Y AROMÁTICA) INCLUYE VASOS, MEZCLADORES, AZÚCAR.	Unidad	270	$ 1.850,00	$ 499.500,00	$ 1.850,00	$ 499.500,00	$ 1.850,00	$ 499.500,00
5	BEBIDA TIPO COCTEL DE 120 CC, SERVIDO EN COPA DE CRISTAL.	Unidad	540	$ 7.770,00	$ 4.195.800,00	$ 7.050,00	$ 3.807.000,00	$ 7.410,00	$ 4.001.400,00
6	3 HORAS DE GRUPO VALLENATO COMPUESTA POR 5 INTEGRANTES QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON UN PAR DE CONGAS, CAJA, GUACHARACA, ACORDEON, BAJO Y UNA VOZ, INCLUYE SONIDO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU PRESENTACIÓN.	Unidad	1	$ 1.220.000,00	$ 1.220.000,00	$ 1.180.000,00	$ 1.180.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
7	ALQUILER DE SONIDO: 2 SUBWOOFER SW18 POTENCIA 2500 WRMS 4 CABINAS LINE ARRAY DVA T12 1 CONSOLA DE SONIDO ANALOGA DE 32 CANALES. SIDEFILL (DOS BAJOS Y DOS MEDIOS FULL RANFO). 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO.	Unidad	1	$ 1.040.000,00	$ 1.040.000,00	$ 960.000,00	$ 960.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
8	PARLANTE PORTÁTIL INALÁMBRICO ESPECIFICACIONES: TIPO: PARLANTE BLUETOOTH PORTÁTIL RESISTENTE. TAMAÑO DEL ALTAVOZ: 6.5 PULGADAS (DIÁMETRO DEL WOOFER PRINCIPAL). PESO: 0.7 KG – 1.2 KG (DEPENDIENDO DE MATERIALES). DIMENSIONES: APROX. 18 CM (ALTO) X 8 CM (ANCHO) X 8 CM (PROFUNDO). PARLANTE PORTATIL POTENCIA (RMS): 20W – 50W (SEGÚN MODELO Y MARCA). RESPUESTA DE FRECUENCIA: 60 HZ – 20 KHZ (RANGO ÓPTIMO PARA GRAVES Y AGUDOS). CONECTIVIDAD: BLUETOOTH 5.0+ (ALCANCE HASTA 10-15 METROS), AUX-IN (ENTRADA DE 3.5 MM PARA CABLE) Y USB-C (CARGA Y/O CONEXIÓN) BATERÍA: LI-ION 3000 MAH – 5000 MAH (DURA 8-20 HORAS, SEGÚN VOLUMEN) Y TIEMPO DE CARGA: 3-5 HORAS RESISTENCIA: IP67 (A PRUEBA DE POLVO Y AGUA) O IPX5 (RESISTENTE A SALPICADURAS). MATERIALES: CARCASA EN GOMA RESISTENTE + MALLA METÁLICA (PROTECCIÓN DE ALTAVOCES). FUNCIONES EXTRA: MICRÓFONO INTEGRADO (PARA LLAMADAS). POWER BANK (CARGA DISPOSITIVOS VÍA USB). APP DE CONTROL (EQUALIZADOR PERSONALIZABLE). GARANTÍA: MÍNIMO 12 MESES (POR LEY EN COLOMBIA). FACTURACIÓN: CON IVA INCLUIDO.	Unidad	4	$ 157.500,00	$ 630.000,00	$ 157.000,00	$ 628.000,00	$ 157.250,00	$ 629.000,00

9	TELEVISOR DE 43 PULGADAS ESPECIFICACIONES: SISTEMA OPERATIVO: ANDROID TV PROCESADOR: QUAD-CORE MEMORIA RAM: 2 GB ALMACENAMIENTO: 8 GB – 16 GB PUERTOS DE CONEXIÓN: HDMI 2.0/2.1: 3-4 PUERTOS - USB: 2 PUERTOS (PARA MULTIMEDIA) - WI-FI: DOBLE BANDA (2.4 GHZ/5 GHZ) - ETHERNET, BLUETOOTH 5.0, SALIDA ÓPTICA DE AUDIO HDR (ALTO RANGO DINÁMICO): HDR10, HLG O DOLBY VISION (SEGÚN MODELO). FRECUENCIA DE REFRESCO: 60 HZ (ESTÁNDAR) O 120 HZ (GAMA ALTA) SONIDO: 20W (ESTÉREO), CON TECNOLOGÍAS COMO DOLBY ATMOS O DTS VIRTUAL:X (OPCIONAL). CONSUMO ENERGÉTICO: A+ (EFICIENCIA ENERGÉTICA, SEGÚN ETIQUETA DE LA UPME COLOMBIA) Y WATTS: 50W – 70W (EN USO). GARANTÍA: MÍNIMO 12 MESES (POR LEY EN COLOMBIA). FACTURACIÓN: CON IVA INCLUIDO.	Unidad	2	$ 1.850.000,00	$ 3.700.000,00	$ 1.850.000,00	$ 3.700.000,00	$ 1.850.000,00	$ 3.700.000,00
10	SUMINISTRO DE TABLET MARCA RECONOCIDA A NIVEL MUNDIAL, PROCESADOR MÍNIMO: 1,6 GHZ; MÍNIMO 8 NÚCLEOS, MEMORIA RAM: MÍNIMO: 4 GB, ALMACENAMIENTO: MÍNIMO: 32 GB, PANTALLA: MÍNIMO 8", RESOLUCIÓN: MÍN.IMO: 1280 X 800 (WXGA), TIPO: LCD/LED, PANEL TÁCTIL: MULTITOUCH, BATERÍA CON CAPACIDAD MÍNIMO DE 5000MAH (NO REMOVIBLE)	Unidad	2	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ 2.200.000,00
11	SUMINISTRO DE CELULAR DE MARCA RECONOCIDA A NIVEL MUNDIAL, PROCESADOR MÍNIMO 2,0, MEMORIA RAM: MÍNIMO: 6GB, ALMACENAMIENTO: MÍNIMO: 256GB, PANTALLA: MÍNIMO: 5 PULGADAS, RESOLUCIÓN: MÍNIMO 8X50 MPX.	Unidad	2	$ 1.280.000,00	$ 2.560.000,00	$ 1.220.000,00	$ 2.440.000,00	$ 1.250.000,00	$ 2.500.000,00
12	PLANCHA DE VAPOR PARA USO HORIZONTAL CUENTA CON 6 NIVELES DE TEMPERATURA Y SELECTOR DE INTENSIDAD DE VAPOR, ASEGURANDO RESULTADOS PERFECTOS EN CADA PASADA. SU SUELA DE CERÁMICA FACILITA EL DESLIZAMIENTO, MIENTRAS QUE EL VAPOR CONTINUO ELIMINA LAS ARRUGAS RÁPIDAMENTE. TAMBIÉN OFRECE GOLPE DE VAPOR Y ROCÍO FINO PARA LAS ARRUGAS MÁS DIFÍCILES, Y VAPOR VERTICAL PARA RETOQUES RÁPIDOS.	Unidad	2	$ 265.000,00	$ 530.000,00	$ 255.000,00	$ 510.000,00	$ 260.000,00	$ 520.000,00
13	CAFETERA ELÉCTRICA, UNA COMPAÑERA INDISPENSABLE PARA TUS MAÑANAS Y REUNIONES. CON SU DISEÑO ELEGANTE EN ACERO INOXIDABLE Y UNA CAPACIDAD DE 1.2 LITROS, PREPARA HASTA 30 TAZAS DE CAFÉ MOLIDO, PERFECTAS PARA COMPARTIR MOMENTOS INOLVIDABLES. SU TEMPORIZADOR PROGRAMABLE DE 24 HORAS TE PERMITE DISFRUTAR DEL AROMA DEL CAFÉ RECIÉN HECHO JUSTO CUANDO LO DESEAS, BRINDÁNDOTE COMODIDAD Y UN INICIO DE DÍA PERFECTO. LA FUNCIÓN MANTENER CALIENTE ASEGURA QUE CADA TAZA CONSERVE SU TEMPERATURA IDEAL, MIENTRAS QUE EL	Unidad	2	$ 252.000,00	$ 504.000,00	$ 248.000,00	$ 496.000,00	$ 250.000,00	$ 500.000,00

	APAGADO AUTOMÁTICO TE OFRECE SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD.									
14	COMPUTADOR PORTÁTIL, TAMAÑO DE LA PANTALLA 15.6, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 512 GB RESTRICCIONES DE USO NO LOS MANIPULES CON LAS MANOS MOJADAS, MANTÉNLOS FUERA DEL ALCANCE DE NIÑOS Y DESCONÉCTALOS ANTES DE REALIZAR CUALQUIER MANTENIMIENTO. DIMENSIONES 35,9 X 23,5 X 17,9 CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA FHD, IPS, TOUCH MODELO IDEAPAD SLIM 3 CARACTERÍSTICAS CAMARA WEB, RAM EXPANDIBLE, PANTALLA TOUCH PAÍS DE ORIGEN CHINA CANTIDAD DE PUERTOS HDMI 1 CAPACIDAD DE LA TARJETA DE VIDEO SIN TARJETA DE VIDEO GARANTÍA 1 AÑO RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920X1080 CONECTIVIDAD/CONEXIÓN WIFI 6, BLUETOOTH, HDMI, USB, USB-C CANTIDAD DE PUERTOS USB 3 CUENTA CON BLUETOOTH SÍ DISCO DURO SECUNDARIO 512GB PANTALLA TOUCH NO MEMORIA RAM 8GB ALTO 35,9 ANCHO 23,5 MATERIAL PC-ABS SISTEMA DE SONIDO DOLBY AUDIO NÚCLEOS DEL PROCESADOR HEXA CORE SISTEMA OPERATIVO ESPECÍFICO WINDOWS 11 VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO (GHZ) 2.0GHZ MARCA PROCESADOR AMD RYZEN 5 PROFUNDIDAD 17,9 SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROCESADOR ESPECÍFICO TXT AMD RYZEN 5 5625U MARCA TARJETA GRÁFICA INTEGRADA	Unidad	1	$ 2.510.000,00	$ 2.510.000,00	$ 2.490.000,00	$ 2.490.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	

15	DISFRUTA DE COMIDAS MÁS SALUDABLES Y DELICIOSAS CON LA FREIDORA DE AIRE CON SU CAPACIDAD DE 5 LITROS, PODRÁS PREPARAR PORCIONES GENEROSAS PARA TODA LA FAMILIA. SU DISEÑO MECÁNICO EN ACERO INOXIDABLE NO SOLO ES ELEGANTE, SINO TAMBIÉN DURADERO. ESTA FREIDORA TE PERMITE COCINAR TUS PLATOS FAVORITOS CON HASTA UN 80% MENOS DE GRASA, GRACIAS A SU TECNOLOGÍA DE CIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE. CAPACIDAD IDEAL: PREPARA COMIDAS PARA TODA LA FAMILIA CON SU CANASTA DE 5 LITROS. TECNOLOGÍA AIR FRYER: COCINA CON AIRE CALIENTE PARA RESULTADOS CRUJIENTES Y SALUDABLES, REDUCIENDO EL USO DE ACEITE. DISEÑO ELEGANTE: SU ACABADO EN ACERO INOXIDABLE LE DA UN TOQUE MODERNO A TU COCINA. FÁCIL DE USAR: PANEL MECÁNICO INTUITIVO PARA UN CONTROL PRECISO DE LA COCCIÓN. POTENCIA EFICIENTE: 1450W PARA UN CALENTAMIENTO RÁPIDO Y UNA COCCIÓN UNIFORME.	Unidad	2	$ 485.000,00	$ 970.000,00	$ 475.000,00	$ 950.000,00	$ 480.000,00	$ 960.000,00
16	LICUADORA MODO DE FABRICACIÓN INDUSTRIAL FORMA DE USO INTRODUCE ALIMENTOS EN TROZOS ADECUADOS SIN SOBRELLENAR. ASEGURA LA TAPA ANTES DE ENCENDER. USA LA VELOCIDAD INDICADA PARA CADA PREPARACIÓN. LAVA LAS PIEZAS DESMONTABLES TRAS CADA USO. REVISAR LAS INSTRUCCIONES DE USO DEL FABRICANTE. RECOMENDACIONES DE USO USA SEGÚN LA FUNCIÓN INDICADA Y EN CONDICIONES SEGURAS. CONÉCTALOS A TOMAS ADECUADAS Y EVITA SOBRECARGAS ELÉCTRICAS. LIMPIA SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE Y NUNCA SUMERJAS PARTES ELÉCTRICAS EN AGUA. DESCONECTA CUANDO NO SE UTILICEN PARA PROLONGAR SU VIDA ÚTIL. CUIDADO DEL PRODUCTO LAVA LAS PIEZAS DESMONTABLES TRAS CADA USO. NO SUMERJAS LA BASE. VERIFICA QUE LAS CUCHILLAS ESTÉN BIEN INSTALADAS ANTES DE ENCENDER. REVISAR LAS INSTRUCCIONES DE USO DEL FABRICANTE. ALTO 32.5 CM NÚMERO DE VELOCIDADES 10 ANCHO 18.5 CM PAÍS DE ORIGEN COLOMBIA CAPACIDAD 1.75 LT GARANTÍA 2 AÑOS POTENCIA 600 W PROFUNDIDAD 25.5 CM	Unidad	2	$ 263.000,00	$ 526.000,00	$ 257.000,00	$ 514.000,00	$ 260.000,00	$ 520.000,00
TOTAL					**$ 34.695.300,00**		**$ 33.014.500,00**		**$ 33.854.900,00**

VOCES DEL MIRADOR				COTIZACION No.1		COTIZACION No.2		PROMEDIO	
Ítem	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	HOSPEDAJE: ALOJAMIENTO EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE, CAMA INDIVIDUAL EN HOTEL UBICADO DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CON FÁCIL ACCESO Y PARQUEADERO.	Unidad	7	$ 76.000,00	$ 532.000,00	$ 74.000,00	$ 518.000,00	$ 75.000,00	$ 525.000,00

2	TRANSPORTE: ALQUILER DE AUTOMOVIL, MODELO 2010 EN ADELANTE, MOTOR 1.400 C.C., TRACCIÓN 4X2, EN EXCELENTES CONDICIONES TÉCNICAS Y DE FUNCIONAMIENTO, DOCUMENTACIÓN AL DÍA Y TANQUE FULL DE COMBUSTIBLE DURANTE EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA RECOGER A LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA, Y EL CORRESPONDIENTE REGRESO. INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE DEL CONDUCTOR.	Unidad	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
3	CENA: COMIDA RAPIDA EMPACADA INDIVIDUALMENTE, TIPO HAMBURGUESA CON QUESO, TOMATE, CEBOLLA, MAIZ, PLATANO MADURO Y CARNE DESMECHADA DE TAMAÑO PERSONAL CON PAPAS EN CASCO O FRANCESA, INCLUYE BEBIDA TETRA PACK DE 250 ML.	Unidad	10	$ 19.400,00	$ 194.000,00	$ 19.000,00	$ 190.000,00	$ 19.200,00	$ 192.000,00
4	REFRIGERIOS: PASTEL DE POLLO Y/O CARNE, ACOMPAÑADO DE BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN PERSONAL 250 ML, SABORES VARIOS, MARCA RECONOCIDA Y/O JUGO BEBIDA TETRA PACK DE 250 ML.	Unidad	150	$ 8.300,00	$ 1.245.000,00	$ 7.700,00	$ 1.155.000,00	$ 8.000,00	$ 1.200.000,00
5	DESAYUNOS: SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR: CALDO DE PAPA CON CARNE O POLLO, HUEVOS AL GUSTO, ACOMPAÑADO DE AREPA O PAN, 250 ML DE CAFÉ, CHOCOLATE O JUGO NATURAL.	Unidad	10	$ 14.900,00	$ 149.000,00	$ 14.500,00	$ 145.000,00	$ 14.700,00	$ 147.000,00
6	DIPLOMAS DE PARTICIPACIÓN CON CARPETA TIPO CUERO: SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE DIPLOMAS DE PARTICIPACIÓN EN OPALINA DE 200 GRS, FINALIZADOS CON BRILLO PARCIAL UV Y MATE, TAMAÑO CARTA A FULL COLOR. DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	18	$ 112.000,00	$ 2.016.000,00	$ 108.000,00	$ 1.944.000,00	$ 110.000,00	$ 1.980.000,00
7	AGENDA SUMINISTRO DE AGENDA ECOLOGICA - CUADERNO CON CUBIERTA DE PASTA DURA COSIDOS DOBLE ALTO 25 CMS ANCHO 23,8 CMS INCLUYE ESFERO CON LOGO INSTITUCUONAL, DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	10	$ 47.000,00	$ 470.000,00	$ 46.600,00	$ 466.000,00	$ 46.800,00	$ 468.000,00

8	DISPOSITIVO PORTATIL DIESEÑADO EXCLUSIVAMENTE PARA LEER LIBROS DIGITALES, CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, MEMORIA INTERNA 16 GB, TAMAÑO DE LA PANTALLA 6 ", PÍXELES POR PULGADA 300 DPI, CAPACIDAD DE LA MEMORIA RAM 16 GB, CONECTIVIDAD WI-FI, ES COMPATIBLE CON AUDIO LIBROS SÍ, CON LUZ DE LECTURA SÍ, TECNOLOGÍA DE PANTALLA E-INK, RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 1860 PX X 2480 PX, ES RESISTENTE AL AGUA SÍ, DIMENSIONES LARGO 15,77, CM ANCHO 10,85 CM, PROFUNDIDAD 5,8 MM, PESO 433 G	Unidad	7	$ 570.000,00	$ 3.990.000,00	$ 530.000,00	$ 3.710.000,00	$ 550.000,00	$ 3.850.000,00
9	IMPRESIÓN DE CATÁLOGO, TAMAÑO CERRADO 20 X 20 C.M. IMPRESIÓN 4 X 4 TINTAS, PAPEL PROPALCOTE MATE DE 180 GRS, PLEGADO 2 CUERPOS Y COSIDO - DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR	Unidad	150	$ 10.670,00	$ 1.600.500,00	$ 10.450,00	$ 1.567.500,00	$ 10.560,00	$ 1.584.000,00
TOTAL					**$ 11.696.500,00**		**$ 11.195.500,00**		**$ 11.446.000,00**

FERIA UNIVERSITARIA				**COTIZACION No.1**		**COTIZACION No.2**		**PROMEDIO**	
Ítem	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	ALMUERZOS: SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 1 PROTEINA DE 180 GR (CARNE DE RES, CERDO, O POLLO), 2 CARBOHIDRATOS DE 150 GR (FRIJOL, LENTEJAS, ARROZ, ARVEJA, PASTA U OTRO), 1 ACOMPAÑANTE DE 100 GR (AREPA, PLÁTANO U OTRO), 1 ENSALADA DE 80 GR, 200 CC DE BEBIDA (LIMONADA, JUGO NATURAL O GASEOSA).	Unidad	50	$ 18.500,00	$ 925.000,00	$ 18.000,00	$ 900.000,00	$ 18.250,00	$ 912.500,00
2	REFRIGERIOS: PASTEL DE POLLO Y/O CARNE, ACOMPAÑADO DE BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN PERSONAL 250 ML, SABORES VARIOS, MARCA RECONOCIDA Y/O JUGO BEBIDA TETRA PACK DE 250 ML.	Unidad	50	$ 8.300,00	$ 415.000,00	$ 7.700,00	$ 385.000,00	$ 8.000,00	$ 400.000,00
TOTAL					**$ 1.340.000,00**		**$ 1.285.000,00**		**$ 1.312.500,00**

CONGRESO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA REGIÓN DEL TEQUENDAMA				**COTIZACION No.1**		**COTIZACION No.2**		**PROMEDIO**	
Ítem	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	REFRIGERIOS: PASTEL DE POLLO Y/O CARNE, ACOMPAÑADO DE BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN PERSONAL 250 ML, SABORES VARIOS, MARCA RECONOCIDA Y/O JUGO BEBIDA TETRA PACK DE 250 ML.C Y UNA FRUTA DE COSECHA.	Unidad	300	$ 8.300,00	$ 2.490.000,00	$ 7.700,00	$ 2.310.000,00	$ 8.000,00	$ 2.400.000,00
TOTAL					**$ 2.490.000,00**		**$ 2.310.000,00**		**$ 2.400.000,00**

COTIZACION No.1		**COTIZACION No.2**		**PROMEDIO**	
EVENTO	**VALOR**	**EVENTO**	**VALOR**	**EVENTO**	**VALOR**
DIA DEL MAESTRO	**$ 34.695.300,00**	**DIA DEL MAESTRO**	**$ 33.014.500,00**	**DIA DEL MAESTRO**	**$ 33.854.900,00**
VOCES DEL MIRADOR	**$ 11.696.500,00**	**VOCES DEL MIRADOR**	**$ 11.195.500,00**	**VOCES DEL MIRADOR**	**$ 11.446.000,00**
FERIA UNIVERSITARIA	**$ 1.340.000,00**	**FERIA UNIVERSITARIA**	**$ 1.285.000,00**	**FERIA UNIVERSITARIA**	**$ 1.312.500,00**

CONGRESO	$ 2.490.000,00	CONGRESO	$ 2.310.000,00	CONGRESO	$ 2.400.000,00
TOTAL	$ 50.221.800,00	TOTAL	$ 47.805.000,00	TOTAL	$ 49.013.400,00

Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar el valor del contrato se tomó como referencia el **PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES** a fin de obtener un valor que permita realizar el presente proceso de selección.

Origen de los recursos:

Oficina	Código Rubro	Programa	Valor	Recurso	Banco de proyectos	No. CDP	Fecha CDP
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	2.3.2201006.120.2.3.2.02.02.009.120	Implementar 1 Plan anual para mejorar la calidad educativa municipal.	$ 33.854.900.00	23 - SGP LIBRE INVERSIÓN	Inversión 2024253860027	DIS-2026000562	15/04/2026
	2.3.3301053.148.2.3.2.02.02.009.148	Realizar 1 plan de promoción de eventos culturales de La Mesa.	$ 11.446.000.00	11 - ESTAMPILLA PROCULTURA	Inversión 2024253860029		
	2.3.2202062.124.2.3.2.02.02.009.124	Ejecutar 1 estrategia para incrementar el acceso a la educación superior.	$ 1.312.500.00	17 - SGP EDUCACIÓN	Inversión 2024253860028		
	2.3.2202062.124.2.3.2.02.02.009.124	Ejecutar 1 estrategia para incrementar el acceso a la educación superior.	$ 1.010.300.00	17 - SGP EDUCACIÓN	Inversión 2024253860028		
	2.3.2202062.124.2.3.2.02.02.009.124	Ejecutar 1 estrategia para incrementar el acceso a la educación superior.	$ 1.389.700.00	23 - SGP LIBRE INVERSIÓN	Inversión 2024253860028		

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN:

I. Documentos habilitantes del contenido jurídico:

- Carta de presentación de la Oferta que cumpla con lo establecido en (Anexo 1) la Invitación Pública
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso (para personas jurídicas), y que su objeto social y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.
- Registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para persona natural)
- Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
- Registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para persona natural).
- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
- Copia de la Cédula de ciudadanía del oferente persona natural y/o Representante Legal.
- Certificado vigente de antecedentes de Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes judiciales del representante legal, persona jurídica y/o persona natural.
- certificado de registro nacional de medidas correctivas – código de policía del representante legal y/o persona natural.
- certificado redam (registro de deudores alimentarios morosos).
- documento que acredite definida la situación militar
- formato compromiso anticorrupción.

II. Factores de contenido técnico habilitantes:

EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE:

EXPERIENCIA: El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del contrato, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto.
- ✓ Número del Contrato. (Si existe).
- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Nombre del contratista Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
- ✓ Valor final del contrato.
- ✓ Fechas de iniciación y terminación. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos o se encuentren suspendidos)
- ✓ Firma de la persona competente.

Cuando el contrato se haya celebrado con entidad privada, se deberá anexar copia de la factura, donde acredite el valor total del contrato aportado como experiencia.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

a. Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
b. Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada.
c. Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

III. Otros requisitos técnicos:

a. ACREDITACIÓN CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Acreditar dos (02) personas naturales respecto de quien se deberá acreditar la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ En caso de ser hombre y contar con menos de 50 años de edad, deberá acreditar que su situación militar se encuentra definida.
- ✓ Certificado vigente para la fecha de cierre del proceso de selección, del respectivo curso de manipulación de alimentos.
- ✓ Certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos, vigente para la fecha de cierre del proceso de selección.

b. ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento dedicado a la preparación de los alimentos, ubicado en la jurisdicción del municipio de La Mesa - Cundinamarca. Este lugar debe ser apto para la preparación de los mismos y se verificara con el certificado de cámara de comercio y/o RUT.

Nota: El restaurante puede ser: propio, alquilado o bajo convenio o acuerdo, así:

a) Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este proceso se deberá acreditar con la certificación de cámara de comercio.
b) Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler. Y demás documentos legales del restaurante.
c) Para el caso de restaurante bajo convenio o acuerdo, el proponente debe anexar carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de La Mesa, señalando la convocatoria para el que se ofrece, adjuntando los documentos del propietario del restaurante.
d) Registro fotográfico del establecimiento.

c. ACREDITACIÓN TRANSPORTE

El proponente deberá acreditar, mediante la presentación de documentos idóneos, la disponibilidad del vehículo propio tipo AUTOMOVIL, MODELO 2010 EN ADELANTE, o, en su defecto, la existencia de un contrato o alianza comercial con el propietario del vehículo para la prestación del servicio de Transporte Terrestre que cumpla con las normativas vigentes y requisitos exigidos por la autoridad competente.

Para su acreditación el proponente deberá anexar:

a) Copia del contrato o alianza comercial suscrita por las partes con vigencia mínima de 8 meses.
b) Cedula de ciudadanía del propietario.
c) Documentos que acrediten la propiedad del vehículo.
d) Registro fotográfico del vehículo

d. DISPONIBILIDAD DE SITIO DEL EVENTO

El proponente deberá acreditar disponibilidad del sitio del evento a través de la presentación de los documentos que acrediten la propiedad o en su defecto acuerdo comercial, donde se indique que contará con la disponibilidad del sitio, acompañado del registro fotográfico donde se observen los espacios para el desarrollo de las diferentes actividades a desarrollarse. El sitio del evento debe estar ubicado en un rango no mayor a 4.5 kilómetros del casco urbano del Municipio de La Mesa.

e. COORDINADOR DE PROYECTOS

El proponente deberá presentar un Coordinador de Proyectos respecto de quien se deberá acreditar la siguiente documentación:

- ✓ Hoja de vida de la persona.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Certificaciones que acrediten experiencia no inferior a dos (02) años en la coordinación de proyectos.
- ✓ En caso de ser hombre y contar con menos de 50 años de edad, deberá acreditar que su situación militar se encuentra definida.
- ✓ Acreditar título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración, Administración Pública, Economía, Ciencias humanas o sociales, Ingeniería, con posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Gerencia de Proyectos.

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

El contratista se obliga a constituir en favor del Municipio de la Mesa una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o cualquiera de las establecidas en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual a 200 S.M.M.L.V.	Igual al plazo de ejecución del contrato

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

La Firma,

Funcionario Responsable: Nombre: **DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO** Cargo: **Secretario de Educación, Cultura y Juventud**	**Firma:** _____original firmado _____

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Julián Alberto Cano Medina	Técnico Administrativo	
Revisión técnica:	Daniel Alejandro Gómez Quintero	Secretario de Educación, Cultura y Juventud	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			
Nombre del Archivo Sistematizado: EPVOCESYOTROS2026			